Municipalidad de Capitán Bado
Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay – Paraguay

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 172/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FUTUAGRO SA, con RUC Nº 80065278-9, REPRESENTADO POR EL SEÑOR JULIO ABRAHAM ARANDA MALDONADO, CON CIN° 3.409.008 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 16/2023 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" - ID Nº 423221

Capitán Bado, 10 de Octubre de 2023

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma FUTUAGRO SA, con RUC Nº 80065278-9; Y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva oferta económica la empresa: FUTUAGRO SA.

Que, la apertura de sobres con una sola oferta se da bajo exclusiva responsabilidad de la convocante, la cual ha presentado una DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD, conforme lo estipula el estipulado en el Art. 4 inc. b de la Resolución DNCP 483/2021 "Apertura de Ofertas"

Que, analizando la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como el de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la empresa FUTUAGRO SA, por reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida.

Que, dicha adjudicación, se da bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante, esto avalada en el Art. 30 de la Resolución Normativa emanada por la DNCP N° 5695/19 que expresamente dice:... En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

POR LO TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPITAN BADO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY ORGANICA MUNICIPAL,

R E S U E L V E:

Municipalidad de Capitán Bado
Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay – Paraguay

Art. 1: ADJUDICAR a la firma FUTUAGRO SA, con RUC Nº 80065278-9, representado por el Señor JULIO ABRAHAM ARANDA MALDONADO CON CIN° 3.409.008, el llamado convocado a Contratación Directa Nº 16/2023, para la Adquisición de Combustible, cuyo monto asciende a Gs. 72.545.000 (guaraníes setenta y dos millones quinientos cuarenta y cinco mil), conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes.

Art. 2: ELEVAR al sistema de información pública de contrataciones públicas (SICP), en los términos del Art. 210 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Art. 3: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal a proseguir con los trámites administrativos de rigor.

Art. 4: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Renald Lorenzo Riveros Saucedo
Secretaria General

Sever Rodney Villalba Rios
Intendente Municipa